



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL GREMIAL

DECRETO MUNICIPAL N°636. -

DALCAHUE, 18 de julio del 2025. -

V I S T O S: La solicitud adjunta N°2. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 107 y 108 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; "La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue "; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Especial Gremial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta:

STEPHANIE DIAZ STUARDO		PROFESIONAL GRADO 12°	44 HORAS (08:00 a 17:00) Lunes a jueves (08:00 a 16:00) Viernes	21/07/2025 al 24/07/2025 25/07/2025
------------------------	--	--------------------------	---	--

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Roxana Cárcamo Calisto
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Fernando Enrique Ruiz Portilla
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

FERP/RCCC/PYOA/fmee